

R-CDNAT-2011-619

SALTA, 22 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.757/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Paleontología General" de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.92/100, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública elaborando el siguiente orden de mérito: 1) Bruno Javier Bravo Aráoz, 2) Oscar Raúl López y 3) María Elena López.

Que a fs. 102, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no existen impugnaciones, que se han cumplido con los pasos reglamentarios previstos para estos llamados sugiere designar al alumno Bruno Javier Bravo Araoz- en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Paleontología General" de la Escuela de Geología.


Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 20 de diciembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado al alumno Bravo Aráoz podrá acceder al cargo designado cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios ante la Dirección General de Personal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RE SUELVE:

 ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 92/100 y designar al alumno Bruno Javier BRAVO ARAOZ - DNI N° 32.804.694 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Paleontología General" de la Escuela de Geología - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

